


Fecha: 26/08/2015
 Fuente: LA SEGUNDA (STGO-CHILE)
 Pag: 13
 Art: 3
 Título: DIEZ AÑOS DEL AUGE

Tamaño: 22,1x23,8
 Cm2: 524,6

Tiraje: 27.000
 Lectoría: 78.300
 Estimación: 

Diez años del AUGE

Dr. Hernán Sandoval Orellana

Decano Facultad de Ciencias de la Salud U. de Las Américas



Hace diez años entró en vigencia el Plan de Acceso Universal con Garantías Explícitas (AUGE), obligatorio para Fonasa y las isapres. Éste buscó establecer el ejercicio del derecho a la salud, entendido como el acceso a la atención médica, adecuada y oportuna, sin mediar la situación económica de las personas.

Junto con ello, y además de obtener un impacto sanitario que mejorara indicadores de morbilidad, discapacidad y mortalidad, esta iniciativa también buscaba alcanzar mayor equidad en salud, dado que en Chile existen diferencias injustas y evitables. Aquella vez se planteó la creación de un fondo solidario donde se compartieran las cotizaciones de Fonasa e isapres: igualar garantías implica que los sanos solidarizan con los enfermos, los hombres con las mujeres, los jóvenes con las personas de edad avanzada y los grupos de mayores ingresos con los pobres. Esto no prosperó, por un bloqueo del Se-

nado de entonces, pero estoy convencido de que terminará por aprobarse.

La instauración del AUGE significó el reconocimiento al ejercicio de un derecho social que sólo había sido precedido por la educación obligatoria. El Estado se comprometió no sólo a proporcionar y garantizar prestaciones que son bienes públicos generales, sino también a garantizar que la enfermedad tuviese una atención oportuna y de calidad, y proveer mecanismos que permitieran a las personas ejercer ese derecho.

Según el Ministerio de Salud, nueve millones de personas, más de la mitad de la población, han sido atendidos mediante el AUGE. Es decir, hay pleno uso y conciencia de este derecho, lo que permite prever que la tendencia será la de ampliar las garantías a medida que las vigentes se vayan resolviendo.

El impacto sanitario es más difícil de evaluar, porque el tiempo transcurrido no permite modificar tendencias. Sin

embargo, hay muestras de que en el infarto al miocardio, accidente vascular cerebral, y cánceres de vesícula y del cuello uterino, se está evidenciando una tendencia a la disminución de la mortalidad. Además, enfermedades como la hipertensión arterial, la diabetes y la depresión han tenido también una ampliación importante de la cobertura, con más del 70% de los portadores inscritos en un programa de atención integral.

Esta reforma fue un cambio estructural mayor en la salud pública chilena. Introdujo modificaciones que no han sido anticipadas por ningún país y que generan una fuerza de progreso, al tener que optimizar los procesos terapéuticos para alcanzar las coberturas a que obliga la ley, y que la población está dispuesta a requerir. Las garantías exigibles marcarán el desarrollo de la salud pública chilena, pionera otra vez en el continente.

“Según el Ministerio de Salud, nueve millones de personas, más de la mitad de la población, han sido atendidos mediante el AUGE”.